



DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

Número de Informe: 54/2014
9 de octubre de 2015





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DAA N° 2.922/2015
REF.: N° 227.495/2015

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.



SANTIAGO, 09.OCT 15*080823

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al Informe de Investigación Especial N° 54, de 2014, sobre supuestas irregularidades en la ejecución del programa al Subsidio al Empleo Joven, en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Saluda atentamente a Ud.,

372

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Subjefe División de Auditoría Administrativa

AI SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
PRESENTE

R

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DAA N° 2.923/2015
REF.: N° 227.495/2015

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.



SANTIAGO, 09.OCT.15*080824

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al Informe de Investigación Especial N° 54, de 2014, sobre supuestas irregularidades en la ejecución del programa al Subsidio al Empleo Joven, en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Subjefe División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
PRESENTE

R

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DAA N° 2.924/2015
REF.: N° 227.495/2015

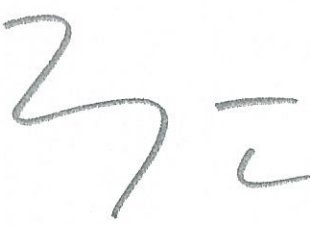
REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.

SANTIAGO, 09.OCT.15*080825

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al Informe de Investigación Especial N° 54, de 2014, sobre supuestas irregularidades en la ejecución del programa al Subsidio al Empleo Joven, en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Saluda atentamente a Ud.,


SERGIO JIMÉNEZ MERINO
Jefe Unidad Técnica de Control Externo
División de Auditoría Administrativa


RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Subjefe División de Auditoría Administrativa

10 OCT. 2015

AL SEÑOR
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

K

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

USEG N° 186/2015
REF N° 227.495/2015

SEGUIMIENTO AL INFORME DE
INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 54, DE 2014,
SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES
EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA
SUBSIDIO AL EMPLEO JOVEN, EN EL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y
EMPLEO.

SANTIAGO, - 9 OCT. 2015

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe de Investigación Especial N° 54, de 2014, sobre eventual incumplimiento de funciones por parte del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, en la ejecución del Programa Subsidio al Empleo Joven, consistente en falta de respuesta a reclamos, irregularidades en licitaciones y materias de personal, entre otros; con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control. La funcionaria que efectuó esta fiscalización fue la señorita Jenny Álvarez Acuña.

El proceso de seguimiento consideró el referido Informe de Investigación Especial N° 54, de 2014, y la respuesta a dicho documento remitida mediante el oficio ordinario (D.N.) N° 1.738, de 2015.

Los antecedentes aportados fueron analizados, con el objeto de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

3 A LA SEÑORITA
PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)
PRESENTE

Contralor General de la República
Subrogante



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

OBSERVACIONES QUE SE MANTIENEN

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
3 K Análisis N° 1 Cálculo del pago provisorio mensual del subsidio al empleo joven de doña María Paz Becerra Gaete	Para el caso de doña María Paz Becerra Gaete, la denunciante aduce negligencia por parte del SENCE, por cuanto ese servicio habría aseverado que su renta mensual superaba los \$ 360.000, lo cual según ella, se alejaría de la realidad. Agregó que no recibió liquidaciones del beneficio, puesto que se habrían informado que sus cotizaciones se encontraban impagas, lo que, según aduce, tampoco sería efectivo. A lo anterior, la institución señaló que no recibió la documentación correcta y completa que respaldase el pago de las cotizaciones previsionales, dado lo cual se procedería a verificar si la recurrente cumplía con los requisitos para obtener el subsidio por los meses reclamados. Precisado lo anterior, de la indagatoria realizada, se advirtió que la información proporcionada por PREVIRED a SENCE que sirvió de insumo para el cálculo del pago provisorio mensual del subsidio al empleo joven para octubre de 2010, no contenía el pago de las cotizaciones para ese mes, por lo que esa entidad efectivamente no pudo calcular el subsidio para esa mensualidad. Sumado a esto, según se apreció en el certificado de cotizaciones obligatorias de la recurrente, de 24 de agosto de 2013, emitido por la Administradora de Fondos de Pensiones Capital, el 17 de noviembre de la misma anualidad se procedió al pago de las cotizaciones correspondientes a octubre de 2010 por un monto de \$ 22.277, asociadas al RUT del empleador N° 72.499.400-8.	La repartición indicó que revisó los pagos provisionales mensuales de los meses de octubre y diciembre de 2010, encontrándose inconsistencias en la información utilizada para el cálculo en ese año. Por ello, manifiesta, se requirió al Instituto de Previsión Social, IPS, toda vez que a esa institución le corresponde proveer de la información oficial para elaborar el Pago Provisional Mensual, PPM, de cotizaciones previsionales y de rentas de la recurrente para así efectuar el cálculo definitivo del beneficio en el plazo de 30 días hábiles.	Se constató que por correo electrónico de 2 de septiembre de 2015, remitido por el SENCE al Instituto de Previsión Social, se llevó a cabo la petición de información sobre los montos de remuneraciones imponibles, así como de cotizaciones de salud y pensión de doña María Paz Becerra Gaete; sin embargo, no se acreditó que estos hubiesen sido reprocesados y/o pagados a la recurrente.	Por lo expuesto, se mantiene lo observado.	La revisión del reproceso de los pagos reclamados por la denunciante será comprobado en una futura auditoría que ejecute esta Contraloría General.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
Análisis N° 1 Consultas realizadas por doña María Paz Becerra Gaete sin respuesta	Se verificó que doña María Paz Becerra Gaete efectuó, mediante el buzón ciudadano disponible en la página web www.subsidioempleojoven.cl, 26 consultas desde el 31 de enero de 2011 al 20 de enero de 2015, dos de las cuales, correspondiente a las solicitudes SOL-284626-3CM1XJ y SOL-407895-X1393S, de 29 de abril y 28 de septiembre de 2012, respectivamente, no aparecen respondidas.	El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo informó que la solicitud SOL-284626-3CM1XJ, tuvo una respuesta automática del sistema, dado que al ingresar la petición al buzón ciudadano esta fue tipificada como "Sugerencia". En cuanto a lo acontecido con el caso de la solicitud SOL-407895-X1393S, la cual fue clasificada como "Pregunta", fue realizada fuera de plazo para requerir "Extensión por estudios". Adicionalmente, manifestó que se adoptaron las medidas del caso, implementando un equipo especializado de atención a todas las consultas, lo que quiere decir que los beneficiarios solicitan directamente por el Sistema de Atención Ciudadana, las que son atendidas dentro del plazo legal, para evitar las omisiones señaladas.	Si bien la repartición indicó que se implementaron medidas para atender todas las consultas ingresadas por dicho buzón, como la gestión de respuestas por ejecutivos especializados para evitar omisiones, así como controles internos y a nivel del sistema, no se acreditó haber respondido a la requirente de lo acontecido en la consulta SOL-407895-X1393S.	En consideración a lo expuesto, se mantiene la observación.	La efectividad de las acciones adoptadas para evitar la ocurrencia de lo detectado, será comprobada en una próxima auditoría que lleve a cabo esta Contraloría General.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo si bien realizó gestiones para subsanar las observaciones pendientes, éstas no resultan suficientes, por lo que se mantienen las situaciones informadas en el presente informe, con las acciones que se indican, dándose por concluido el proceso de seguimiento.

En lo concerniente a la observación N° 5, sobre el derecho a subsidio de don Camilo Cabrera Lacausade, por registrar dentro del año calendario al menos una renta asociada a un empleador estatal, respecto de lo cual se requirió al SENCE remitir copia de la consulta que sobre la materia se efectúe a la Superintendencia de Seguridad Social, se comprobó que ello fue cumplido por el servicio, según consta en el oficio ordinario N° 204/1697, de 10 de septiembre de 2015, lo que permite subsanar la observación.

Transcribase al Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, al Auditor Interno del SENCE y a la Unidad de Técnica de Control Externo de la División de Auditoría Administrativa de esta Contraloría General.

3

Saluda atentamente a Ud.,

ROSA MORALES CAMPOS
Jefe Unidad de Seguimiento
División de Auditoría Administrativa



www.contraloria.cl